Otrosi que pagen el diezmo de todas maneras de todos los ganados que
touieren los pueblos de don Zamora en todo el obispado de Cibdad Rodrigo
en todas las partes donde touieren sus terminos segund fasta aqui
lo an fecho de tiempo de los Reyes onde viene

Otrosi que pague el almojarifadgo del pescado de mar segund
lo an fecho fasta aqui

Otrosi que pague el almojarifadgo del pescado de agua dulce segund
lo an fecho fasta aqui e que no lo cojan los pueblos del obispado
de Cibdad Rodrigo que no pechen el diezmo del pescado que
vendieren en sus casas e que lo puedan vender libremente
sin pena alguna e sin diezmo e que no den portadgo
por el pescado que troxieren a vender a Salamanca
e que no den portadgo por el pescado que troxieren
a vender a Ledesma

Otrosi que pague el almojarifadgo del pescado de mar segund
lo an fecho fasta aqui e que no pechen el diezmo del pescado
que vendieren en sus casas e que lo puedan vender libremente
sin pena alguna e que no den portadgo por el pescado
que troxieren a vender a Salamanca e que no den portadgo
por el pescado que troxieren a vender a Ledesma

Otrosi que pague el almojarifadgo del pescado de agua dulce segund
lo an fecho fasta aqui e que no pechen el diezmo del pescado
que vendieren en sus casas e que lo puedan vender libremente
sin pena alguna e que no den portadgo por el pescado
que troxieren a vender a Salamanca e que no den portadgo
por el pescado que troxieren a vender a Ledesma

Otrosi que pague el almojarifadgo del pescado de mar segund
lo an fecho fasta aqui e que no pechen el diezmo del pescado
que vendieren en sus casas e que lo puedan vender libremente
sin pena alguna e que no den portadgo por el pescado
que troxieren a vender a Salamanca e que no den portadgo
por el pescado que troxieren a vender a Ledesma

Otrosi que pague el almojarifadgo del pescado de agua dulce segund
lo an fecho fasta aqui e que no pechen el diezmo del pescado
que vendieren en sus casas e que lo puedan vender libremente
sin pena alguna e que no den portadgo por el pescado
que troxieren a vender a Salamanca e que no den portadgo
por el pescado que troxieren a vender a Ledesma

Otrosi que pague el almojarifadgo del pescado de mar segund
lo an fecho fasta aqui e que no pechen el diezmo del pescado
que vendieren en sus casas e que lo puedan vender libremente
sin pena alguna e que no den portadgo por el pescado
que troxieren a vender a Salamanca e que no den portadgo
por el pescado que troxieren a vender a Ledesma

Otrosi que pague el almojarifadgo del pescado de agua dulce segund
lo an fecho fasta aqui e que no pechen el diezmo del pescado
que vendieren en sus casas e que lo puedan vender libremente
sin pena alguna e que no den portadgo por el pescado
que troxieren a vender a Salamanca e que no den portadgo
por el pescado que troxieren a vender a Ledesma